



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Decanato

RESOLUCIÓN N° 000135
CIPOLLETTI, 09 AGO 2021

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica con fecha 09 de agosto de 2021 solicitando la aprobación del dictado del **“Seminario: “Donación y Trasplante”**.

CONSIDERANDO:

Que, representa una problemática sanitaria de gran jerarquía en nuestra sociedad;

Que, es de especial interés para la sociedad, todo lo relacionado al proceso donación/trasplante;

Que, coloca al estudiante de medicina en el rol de comunicador, quien debe contar con los conocimientos teóricos específicos relacionados a la temática desde el pregrado;

Que, la fecha de inicio del mencionado Seminario es el día 20 de agosto del presente año;

Que, los tiempos no acordaron con la fecha fijada para la reunión del Consejo Directivo de la FaCiMed.

Que, hay que dar cumplimiento al reglamento de Seminarios en vigencia, (Res. CD N° 147/2013), que requiere su publicación 15 días antes de su inicio.

Que, es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE,
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el dictado del Seminario: **“Donación y Trasplante”**.



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Decanato

RESOLUCIÓN N° 000135
CIPOLLETTI, 09 AGO 2021

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR, a la Médica Alejandra Pollini como responsables del mencionado Seminario y como co-responsable al Docente Dra. Susana Sanchez.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR, como integrantes del equipo, a los profesionales: Fumale Mariena, Sergio Niz, Obregón Luciana, Oviedo Natali, Gonzalez Cruz Sandra

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que las presentes designaciones tienen carácter *ad honorem*.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER 42 horas a dicho seminario.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER para el seminario mencionado *ut supra*, una carga horaria de 28 horas áulicas virtuales y 14 horas extra áulicas.

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER como requisitos, haber cursado Anatomía e imágenes normales y Bioquímica.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER un cupo máximo de 60 estudiantes y un mínimo de 20.

ARTÍCULO 9°: ESTABLECER como fecha de inicio el 16 de agosto de 2021, en plataforma PEDCO/Zoom

ARTÍCULO 10°: REGISTRAR, comunicar y archivar.


Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE